



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 291

DALCAHUE, 26 de enero de 2023.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 1459-2021 - P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **Certificado N° 023 del Secretario Municipal (s), en donde se informa Reunión extraordinaria N° 29, con fecha 25 de enero de 2023 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla,** Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022; El Decreto Alcaldicio N° 2.272 con fecha 23 de diciembre de 2022 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **Don MARIO AUDILIO BAHAMONDE BAHAMONDE** presidente del **CLUB DE CABALGATA LOS AMIGOS DEL CABALLO DALCAHUE**, comuna de Dalcahue, Rut. de la institución 65.218.895-8 y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde **Don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**, para transferir la suma de **\$620.000 (Seiscientos veinte mil pesos)**, dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - Decreto de pago
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia
 - Rentas y Patentes
- AWGA/MAAB/RCCC/vlsu.



CONVENIO

En Dalcahue a 26 de enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** y don **MARIO AUDILIO BAHAMONDE BAHAMONDE** presidente del **CLUB DE CABALGATA LOS AMIGOS DEL CABALLO DALCAHUE** comuna de Dalcahue, Rut. de la institución **65.218.895-8** Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar al **“CLUB DE CABALGATA LOS AMIGOS DEL CABALLO DALCAHUE”**.-

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$ 620.000 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS) para financiar gastos de Aniversario de la localidad de Puchauran, el día 28 de enero de 2023, actividad en conjunto con el Club Deportivo Juventud Unida de Puchauran.

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera el **“CLUB DE CABALGATA LOS AMIGOS DEL CABALLO DALCAHUE”** apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. **CLUB DE CABALGATA LOS AMIGOS DEL CABALLO DALCAHUE** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **31/03/2023**.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


MARIO E. BAHAMONDE BAHAMONDE
CLUB DE CABALGATA LOS AMIGOS DEL
CABALLO
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE